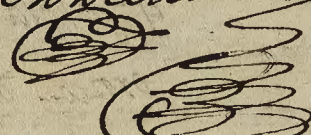


n.º 7

En Catorce del mismo mes poré y notifique á A. M. de Me-  
rida V.º de Antonio Garcia Gil y á Juan Aparicio como Curador  
de los hijos menores de este el particular contenido en el ante-  
rior Cabildo q. trata sobre presentaz.ª de Fuentes de Papios,  
y se aperevi como en el se ordena, en Persona y actos de tanto,  
dey fee=

Enrulla  


Ayuntam. <sup>to</sup> del 31 de Mayo =

En la Villa de Calagorria á treinta y uno de Mayo de mil ocho-  
cientos. Seis: Entando Juntas en virtud de bando publicado en el dia de  
ayer los Sr. D. Juan Pedro Navarro Arvizu Abogado de los R. Conse-  
jos y Alcalde mayor de ella p.º S. M. d.º Fran. Salinas Torrente Afse-  
rez mayor, y d.º Fran. Pang.º Orozco Reg.º perpetuos: y d.º Fran.º Garcia  
Mateos q.º lo es annual: d.º Salvador vas, y d.º Fernando Herbar y lenda  
Diputado; y d.º Juan Antonio Pang.º Sindico Prox. Personero del Comun: se  
trabó y deliveró lo siguiente

En este Ayuntamiento p.º el Caballero Sindico Personero del  
Comun se presentó una orden q.º el Sr.º Intend.º de esta Prov.ª le  
á dirigido con fecha diez y siete del corriente en la q.º expresa  
en el decretado, con la misma, ser de cuenta y cargo de los Conce-  
jales las dietas y costas q.º cause la ejecucion despachada contra  
esta villa p.º sus devotas de R. Contribuciones: que lo participa á  
los Diputados y Personero p.º su Gobierno en inteligencia de  
q.º para el mismo aviso á el executor y Ayuntamiento p.º q.º no grave  
con ellas al vecindario: y enterados sus mds. p.º el Sr.º d.º Fran.º Sa-  
linas se pidió copia de la orden q.º queda relacionada p.º res-  
ponder con mejor acuerdo así como capitular como p.º  
encargado de la cobranza, en el año proximo anterior por  
que árido despachada la ejecucion

~~El~~ Sr.º d.º Fran.º Pang.º Dixo: que lo decretado p.º el Sr.º In-  
tendente á instancia de los Diputados y Personero del